

Dec. núm. 220-22 que nombra a los señores Elías Antonio Santana Germán y Nelson Rafael Colón Arache, viceministro y asesor, respectivamente, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Deroga el artículo 36 del Dec. núm.330-20. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 220-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Elías Antonio Santana Germán queda designado viceministro de Infraestructura Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). En consecuencia, queda derogado el artículo 36 del Decreto núm. 330-20 del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2. Nelson Rafael Colón Arache queda designado asesor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 221-22 que deroga el Dec. núm.239-00, el cual dispuso que el Club Recreativo Los Trinitarios permaneciera bajo la administración del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el cual será administrado por su propia directiva, bajo la supervisión del Ayuntamiento de Santo Domingo Este. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 221-22

CONSIDERANDO: Que los denominados derechos culturales y deportivos constituyen elementos sustanciales del estado Social y Democrático de Derecho configurado en la